

Contenido

La Gaceta.....	3
Poder Judicial	3
Reseñas: se resuelve acción de inconstitucionalidad N° 21-019973-0007-CO contra los artículos 68 y 69 de la convención colectiva de trabajo suscrita entre la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y el Sindicato de Trabajadores Petroleros, Químicos y Afines (Sitrapequia).....	3
Poder Ejecutivo.....	3
Decreto N° 43760-MGP: “Asueto”.....	3
Contraloría General.....	4
Resolución N° R-DC-117-2022.—Contraloría General de la República.—Despacho Contralor.—San José, a las catorce horas del once de noviembre de dos mil veintidós.....	4
Alcance del día	5
Poder Legislativo	5
Ley N°10325 denominada: “Reforma de los artículos 15, 58 Y 59 de la Ley 8, Ley Orgánica del Poder Judicial, de 29 de noviembre de 1937. Ley para Garantizar Transparencia en las Votaciones del Poder Judicial”	5
Ley N° 10321 denominada: “Ley para Garantizar la Transparencia en el Nombramiento del Fiscal General de la República”	5

Ley N° 10301 denominada: “Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República De Costa Rica y el Gobierno del Estado de Catar por servicios aéreos”	6
Ley N° 10300 denominada: “Aprobación del acuerdo entre la República de Costa Rica y el Reino de los Países Bajos para Servicios Aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”	6
Ley N° 10299 denominada: “Aprobación del acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Colombia”	6
Ley N° 10297 denominada: “ Aprobación del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Consejo Federal Suizo”	7
Ley N° 10296 denominada: “Aprobación del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República De Turquía”	7
Poder Ejecutivo.....	8
Decreto N°43790-H-MEIC-S denominado: “Reglamentación de lista de bienes que conforman la canasta básica tributaria por el bienestar integral de las familias (CBTBIF)” ..	8
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.....	8
Resolución Vinculante: Declaratoria de Riesgo Inminente Sobre Infraestructura Publica en Rutas Nacionales, Puentes, Infraestructura Ferroviaria, Centros Educativos y Viviendas.” ..	8
Boletín Judicial.....	10
Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia	10
Circular N° 195-2022 Asunto: Atención y pago de ayudas económicas a personas con discapacidad, adultas mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas en condición de vulnerabilidad.....	10
Circular 197-2022 Asunto: Actualización “Reglas Prácticas en la implementación del Sistema de Asistencia Electrónica Institucional (SAEI)”	10
Circular N° 193-2022 Asunto: Modelo de Gestión por Procesos Institucional.	11



LA GACETA



Poder Judicial

Reseñas: se resuelve acción de inconstitucionalidad N° 21-019973-0007-CO contra los artículos 68 y 69 de la convención colectiva de trabajo suscrita entre la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y el Sindicato de Trabajadores Petroleros, Químicos y Afines (Sitrapequia).

Se ha dictado el voto N° 2022023908 de las nueve horas veinte minutos del doce de octubre de dos mil veintidós, que literalmente dice: Por tanto: «Se declara con lugar la acción únicamente respecto del artículo 69 de la convención colectiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo 2021-2024, norma que se declara inconstitucional y se anula. En lo que se refiere al numeral 68 de esa convención colectiva, se declara sin lugar la acción. El magistrado Salazar Alvarado pone nota. El magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar la acción en todos sus extremos por considerar que la jurisdicción constitucional carece de competencia para conocer de estos extremos planteados en contra de convenciones colectivas. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de entrada en vigor de la norma anulada, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. Notifíquese este pronunciamiento a las partes apersonadas y a la Procuraduría General de la República.

Ubicación:

La Gaceta N°219 del 16 de noviembre del 2022.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/11/16/COMP_18_11_2022.pdf

Poder Ejecutivo

Decreto N° 43760-MGP: “Asueto”

El decreto concede asueto a los empleados públicos del Cantón de Garabito, Provincia de Puntarenas, el día 06 de diciembre de 2022, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.
—Rige el día 06 de diciembre de 2022

Ubicación:

La Gaceta N° 221 del 18 de noviembre del 2022.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/11/18/COMP_18_11_2022.pdf



Contraloría General

Resolución N° R-DC-117-2022.—Contraloría General de la República.— Despacho Contralor.—San José, a las catorce horas del once de noviembre de dos mil veintidós.

La resolución:

- Deroga el inciso d) de la norma 1.3 denominada “Ámbito de aplicación” de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).
- reforma a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).
- adiciona la norma número 6.
- Deroga la sección número 6 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012), denominada “Aspectos de relevancia relacionados con el presupuesto y el proceso presupuestario de los contratos de fideicomisos suscritos con fondos públicos”
- Deroga el inciso d) y correr la numeración de los siguientes incisos de la norma 3 denominada “Ámbito de aplicación” de la resolución N°. R-DC-54-2010, Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el sistema de información sobre planes y presupuestos.

Transitorio I.- Las presentes disposiciones entrarán a regir una vez que entre en vigencia la “Ley General de Contratación Pública”, Ley N° 9986.

Transitorio II.- El inciso e) del artículo 2 entrará en vigencia a partir de la liquidación para el ejercicio presupuestario 2023, cuya revisión debe realizarse en el primer semestre

Ubicación:

La Gaceta N° 221 del 18 de noviembre del 2022.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/11/18/COMP_18_11_2022.pdf



ALCANCE DEL DÍA

Poder Legislativo

Ley N°10325 denominada: “Reforma de los artículos 15, 58 Y 59 de la Ley 8, Ley Orgánica del Poder Judicial, de 29 de noviembre de 1937. Ley para Garantizar Transparencia en las Votaciones del Poder Judicial”

La Ley reforma los artículos 15, 58 y el inciso 6) del artículo 59 de la Ley 8, Ley Orgánica del Poder Judicial, de 29 de noviembre de 1937.

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

Alcance N°243 a La Gaceta N° 216 del 11 de noviembre de 2022.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/11/11/ALCA243_11_11_2022.pdf

Ley N° 10321 denominada: “Ley para Garantizar la Transparencia en el Nombramiento del Fiscal General de la República”

La Ley reforma el primer párrafo del artículo 23 de la Ley 7442, Ley Orgánica del Ministerio Público, de 25 de octubre de 1994.

“Artículo 23- Requisitos para su nombramiento. El fiscal general de la República será nombrado por mayoría absoluta de la totalidad de integrantes de la Corte Plena, mediante una votación pública y razonada, por períodos de cuatro años. Podrá ser reelegido por períodos iguales.”

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N°243 a La Gaceta N° 216 del 11 de noviembre de 2022.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/11/11/ALCA243_11_11_2022.pdf



Ley N° 10301 denominada: “Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República De Costa Rica y el Gobierno del Estado de Catar por servicios aéreos”

La Ley aprueba, en cada una de sus partes, el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno del Estado de Catar por Servicios Aéreos, suscrito en la ciudad de Doha, Catar, el primero de abril de 2014.

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

Alcance N°243 a La Gaceta N° 216 del 11 de noviembre de 2022.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/11/11/ALCA243_11_11_2022.pdf

Ley N° 10300 denominada: “Aprobación del acuerdo entre la República de Costa Rica y el Reino de los Países Bajos para Servicios Aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”

La Ley aprueba, en cada una de sus partes, el Acuerdo entre la República de Costa Rica y el Reino de Los Países Bajos para Servicios Aéreos entre y más allá de sus Respetivos Territorios, suscrito en San José, Costa Rica, el 18 de junio de 2018.

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

Alcance N°243 a La Gaceta N° 216 del 11 de noviembre de 2022.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/11/11/ALCA243_11_11_2022.pdf

Ley N° 10299 denominada: “Aprobación del acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Colombia”

La Ley aprueba, en cada una de sus partes, el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en la ciudad de San José, Costa Rica, el 20 de agosto de 2016.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N°243 a La Gaceta N° 216 del 11 de noviembre de 2022.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/11/11/ALCA243_11_11_2022.pdf



Ley N° 10297 denominada: “Aprobación del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Consejo Federal Suizo”

La Ley aprueba, en cada una de sus partes, el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Consejo Federal Suizo, suscrito en la ciudad de San José, Costa Rica, el 27 de febrero de 2019.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N°243 a La Gaceta N° 216 del 11 de noviembre de 2022.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/11/11/ALCA243_11_11_2022.pdf

Ley N° 10296 denominada: “Aprobación del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República De Turquía”

La Ley aprueba, en cada una de sus partes, el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Turquía, firmado en la ciudad de Izmir, República de Turquía, el primero de mayo de 2013.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N°243 a La Gaceta N° 216 del 11 de noviembre de 2022.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/11/11/ALCA243_11_11_2022.pdf



Poder Ejecutivo

Decreto N°43790-H-MEIC-S denominado: “Reglamentación de lista de bienes que conforman la canasta básica tributaria por el bienestar integral de las familias (CBTBIF)”

El decreto regula la lista de bienes que conforma la CBTBIF, compuesta por criterios técnicos de selección de alimentos, componentes nutricionales de todos los grupos alimenticios, productos y artículos, que resguarden los ingresos y gastos de los hogares de los primeros tres deciles de ingreso económico, garantizando una dieta balanceada. Además, se incluirán productos de limpieza, higiene personal y los artículos escolares.

Ubicación:

Alcance N°243 a La Gaceta N° 216 del 11 de noviembre de 2022.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/11/11/ALCA243_11_11_2022.pdf

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Resolución Vinculante: Declaratoria de Riesgo Inminente Sobre Infraestructura Pública en Rutas Nacionales, Puentes, Infraestructura Ferroviaria, Centros Educativos y Viviendas.”

La resolución indica en el POR TANTO La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias con base en el artículo 14 Inciso c) de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo:

- Notificar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y cualquier otro ente con competencias relacionadas a las obras a desarrollar; que se ha declarado el riesgo inminente en los siguientes tramos de carretera ubicados en ruta nacional [...]
- Notificar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y cualquier otro ente con

Ubicación:

Alcance del Día N° 246 a la Gaceta N° 218 del 18 de noviembre del 2022.



competencias relacionadas a las obras a desarrollar; que se ha declarado el riesgo inminente en los siguientes puentes ubicados en ruta nacional [...]

- Notificar al Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y cualquier otro ente con competencias relacionadas a las obras a desarrollar; que se ha declarado el riesgo inminente en los siguientes centros educativos[...]
- Notificar al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y cualquier otro ente con competencias relacionadas a las obras a desarrollar; que se ha declarado el riesgo inminente en un total de dos mil ciento cincuenta y dos viviendas [...]
- Notificar al Instituto Costarricense de Ferrocarriles, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y cualquier otro ente con competencias relacionadas a las obras a desarrollar; que se ha declarado el riesgo inminente en los siguientes tramos de vía y puentes ferroviarios[...]
- Las instituciones públicas en general deberán, en cumplimiento a la presente resolución vinculante, establecer políticas de eficiencia máxima en los procedimientos necesarios para la ejecución de las obras de recuperación, reconstrucción y prevención que se requieran, estableciendo como prioritarios las solicitudes de aprobación o validación de trámites o permisos, y buscando siempre la coordinación entre entidades, el intercambio de información y evitando la repetición de requisitos o los atrasos innecesarios.
 - Se ordena la comunicación inmediata de la presente resolución a todas las instituciones indicadas y se instruye a la Administración para que se proceda además con su publicación integral en el Diario Oficial La Gaceta.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/11/18/ALCA246_18_11_2022.pdf



BOLETÍN JUDICIAL



Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

Circular N° 195-2022 Asunto: Atención y pago de ayudas económicas a personas con discapacidad, adultas mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas en condición de vulnerabilidad.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 82-2022 celebrada el 22 de setiembre de 2022, artículo XXXVIII, a solicitud de la Unidad de Acceso a la Justicia; acordó comunicar a las oficinas y despachos judiciales sobre los aspectos fundamentales que deben implementar para asegurar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, adultas mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas en situación de vulnerabilidad.

Ubicación:

Boletín Judicial N° 217 del 16 de noviembre del 2022.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2022/11//bol_16_11_2022.pdf

Circular 197-2022 Asunto: Actualización “Reglas Prácticas en la implementación del Sistema de Asistencia Electrónica Institucional (SAEI)”

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior en sesión 85-2022 celebrada el 29 de setiembre de 2022, artículo XI dispuso actualizar las “Reglas Prácticas en la implementación del Sistema de Asistencia Electrónica Institucional (SAEI), aprobadas en sesión de ese Órgano Colegiado N°87-17 celebrada el 26 de setiembre de 2017, artículo L, y comunicada mediante circular 160-2017 de la Secretaría General de la Corte.

Ubicación:

Boletín Judicial N° 217 del 16 de noviembre del 2022.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2022/11//bol_16_11_2022.pdf



Circular N° 193-2022 Asunto: Modelo de Gestión por Procesos Institucional.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 61-2022 celebrada el 21 de julio del 2022, artículo XLII, en lo que interesa dispuso aprobar el “Modelo de Gestión por Procesos Institucional”, este modelo aplica para la gestión y documentación de procesos, subprocesos, procedimientos y formularios entre otros,

Se adjunta el citado Modelo, el cual se podrá acceder en el siguiente link:
<https://secretariacorte.poder-judicial.go.cr/index.php/documentos?download=5272:circularno-193-2022-asunto-modelo-de-gestion-por-procesos-institucional>

Ubicación:

Boletín Judicial N° 219 del 18 de noviembre del 2022.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2022/11//bol_18_11_2022.pdf

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19



2295-4685 / Fax: 2295-4686



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:
Licda. Laura Moreira Barrantes



Dirección
Jurídica